

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA
REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TARIFAS DE
SANDETTEL, ASÍ COMO DEL MODELO DE COSTES ASOCIADO
Y EL CONJUNTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO (EXPT24-
00083)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 1/16	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Objeto de la Consultoría	5
2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS	6
2.1 Actividades Principales.....	6
2.2 Resultados Esperados	7
3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO ACTUAL	8
3.1 Catálogo de servicios.....	8
3.2 Modelo de costes	9
3.3 Objetivos e indicadores PAIF	12
4. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	13
5. CONDICIONES PARTICULARES	13
5.1 Duración del Contrato	13
5.2 Lugar de realización de los trabajos	14
5.2 Horario laboral	14
5.2 Organización del trabajo	14
5.3 Modificación del equipo de trabajo.....	16
5.4 Dietas y desplazamientos	16
5.5 Propiedad de los trabajos	16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 2/16	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. Medio Propio (SANDETEL), es una empresa pública adscrita a la Agencia Digital de Andalucía. En su compromiso con la excelencia en la prestación de servicios, requiere contratar una consultoría especializada para llevar a cabo una revisión exhaustiva y una optimización estratégica de su catálogo de servicios y sus tarifas, así como del modelo de costes vinculado a las mismas.

Esta iniciativa surge tras haberse detectado varias necesidades respecto a las tarifas relativas al conjunto de servicios prestados por SANDETEL:

- Lograr que la oferta de SANDETEL sea percibida como clara, atractiva y competitiva en un mercado caracterizado por su alto dinamismo y competitividad.
- Optimizar el modelo de costes y su orientación hacia la consecución del cálculo del margen obtenido al máximo nivel de detalle razonable (si es razonable, a nivel de código de producto)
- Validar y alinear el modelo de revisión del cálculo de cada tarifa con el modelo de costes.

SANDETEL, como medio propio, presta servicios TI a la Junta de Andalucía incluyendo servicios como:

- Alojamiento y administración de servidores y aplicaciones
- Gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía
- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y sistemas
- Gestión integral del puesto de trabajo
- Consultoría tecnológica y de seguridad TIC
- Gestión de centros de atención a la ciudadanía y a los usuarios
- Gestión de centros de procesos de datos
- Etc.

La gestión de estos servicios se gestiona actualmente en su totalidad a través de la figura del encargo a medio propio contemplada en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) en su artículo 32.

Dicho artículo establece la obligatoriedad de utilizar tarifas que representen los costes reales para la compensación de los servicios prestados. SANDETEL dispone para ello de un catálogo de tarifas que puede ser consultado en el apartado "Documentación" del Perfil de Contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=EICE21&organismo=CPIDSSA

Por otro lado, SANDETEL elabora cada año un presupuesto denominado PAIF (Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación) en el cual debe establecer y reportar una serie de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 3/16	

objetivos e indicadores relativos a su gestión que deben cumplir los requisitos de la guía para la elaboración de información cualitativa del presupuesto de la Consejería de Hacienda

([https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Guia%20Elaboraci n%20Informaci n%20Cualitativa%20Presupuesto.%20VERSION%20FINAL.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Guia%20Elaboraci%C3%B3n%20Informaci%C3%B3n%20Cualitativa%20Presupuesto.%20VERSION%20FINAL.pdf))

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 4/16	

1.2 Objeto de la Consultoría

La consultoría tiene cuatro objetivos principales:

- Realizar un análisis integral del catálogo de servicios y tarifas existentes, proponiendo ajustes que permitan maximizar la eficiencia operativa y mejorar la percepción de valor por parte de nuestros clientes. Contribuir a la identificación de nuevas oportunidades de mejora y a destacar la ventaja competitiva de nuestra oferta frente al mercado.
- Revisar el modelo de costes que actualmente permite conocer el coste real de los centros de producto, que agrupan los productos actuales, acercándolo a un estándar internacional que permita su comparabilidad con otras empresas TIC y facilite un análisis estandarizado de los datos. El servicio incluirá tanto la revisión y definición del modelo como el acompañamiento para su implantación efectiva en SANDETEL.
- Revisar el modelo de cálculo actual de tarifas por producto, proponiendo en su caso las modificaciones necesarias para mejorarlo, alineándolo con el modelo costes y llegando, si es posible, a calcular el margen real por producto.
- Revisar el conjunto de indicadores y objetivo del PAIF para que estén alineados con el catálogo de servicios y cumplan con los requisitos de la guía.

La consultoría tiene tres facetas para las cuales el licitador debe experiencia y personal especializado:

- **Faceta Técnica**
 - o Adecuación de los servicios TIC del tarifario a los servicios que se requieren en los encargos.
 - o Revisión de los sistemas de información internos necesarios para su gestión.
 - o Comparativa con las tarifas de empresas similares.
 - o Elaboración de los indicadores para cumplir los requisitos de la guía estando alineados o vinculados con el catálogo de servicios.
- **Faceta mixta contable y TI**
 - o Definición de implantación del modelo de gestión de costes basado en un estándar internacional que permita una gestión de los mismos compartida entre las áreas contables y las áreas TI de la organización.
- **Faceta Legal**
 - o Adecuación a los requisitos legales de las tarifas, según la Ley de Contratos y las instrucciones de la IGJA para la fiscalización de facturas derivadas de encargos a medio propio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 5/16	

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 Actividades Principales

A continuación, se relacionan algunas de las principales actividades que el adjudicatario deberá llevar a cabo.

1. Diagnóstico técnico del Catálogo de Servicios:

- Evaluación de la demanda y relevancia de cada servicio en el contexto actual.
- Identificación de posibles brechas y áreas de mejora en la oferta de servicios.
- Evaluación de los sistemas de información utilizados para la facturación de los servicios.

2. Revisión de aspectos jurídicos relativos al Catálogo de Servicios:

- Revisión del cumplimiento de la LCSP respecto a la compensación por tarifas.
- Revisión de las instrucciones publicadas por la IGJA respecto a los aspectos a verificar en facturas de encargos de medios propio

3. Revisión de la Estructura Tarifaria:

- Análisis de la actual estructura tarifaria, considerando aspectos como la composición de costes de las tarifas, su rentabilidad y la percepción de valor por parte de los clientes.
- Comparación con las tarifas practicadas por la competencia y los estándares del mercado.
- Revisión del modelo de cálculo de tarifas actual y su alineación con el modelo de centros de producto.
- Propuestas detalladas para ajustar la estructura tarifaria, considerando los diferentes requisitos técnicos y jurídicos.

4. Investigación Competitiva:

- Análisis de los catálogos de servicios y tarifas de empresas similares.
- Identificación de brechas y oportunidades para destacar y diferenciar nuestra oferta.
- Evaluación de las estrategias de precios empleadas por empresas similares.

5. Definición de un modelo estándar de costes

- Análisis y definición de un modelo de costes basado en estándares internacionales para empresas TIC que se adapte a los servicios prestados por SANDETEL y que pueda ser compartido por las áreas contables y áreas TI de la empresa. Este modelo debería ofrecer, si es posible, datos por producto con objeto de calcular su margen.

6. Implantación del modelo de costes

- Planificación del trabajo de implantación.
- Determinación de las herramientas necesarias para la implantación y monitorización del modelo
- Determinación de;
 - Elementos de coste
 - Centros de coste y de ingresos
 - Sistemas de repartos
 - Informes de seguimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 6/16	

- Determinación de los cambios a realizar en las herramientas internas para la implantación del modelo.
- Acompañamiento para la implantación efectiva del modelo de costes mediante la resolución de consultas o dudas que puedan ir surgiendo en fase de implantación.

7. Objetivos e indicadores PAIF

- Elaboración de un conjunto de indicadores PAIF que estén vinculados al catálogo de servicios y cumpla con los requisitos de la guía para la elaboración de información cualitativa

2.2 Resultados Esperados

Los resultados esperados de este contrato son los siguientes, si bien el licitador podrá proponer en su oferta entregables adicionales:

- Un nuevo catálogo de servicios revisado y redefinido conforme con los requisitos técnicos y jurídicos de los encargos y normativa en vigor. Éste deberá acompañarse de un plan de migración del antiguo al nuevo catálogo de servicios que minimice el impacto en los clientes, encargos y gestión en el ERP corporativo.
- Una propuesta de nuevo modelo de costes basado en estándares internacionales (TBM, COBIT, ITIL) diseñado, integrado con el ERP corporativo. El coste de licencias de software necesario para implantar el modelo no está incluido en la presente contratación, pero sí forma parte del servicio la asistencia para la implantación del mismo con el software que se determine como necesario.
- Una revisión detallada de la estructura tarifaria actual y recomendaciones para ajustes, acompañadas de un análisis de impacto financiero.
- Una revisión del sistema de cálculo actual de tarifas por producto acompañada, en su caso, de una propuesta de mejora así como su alineación con el modelo de costes por centro de producto.
- Un informe comparativo con catálogos de empresas similares, si es posible del sector público o en su defecto del sector privado.
- Un informe de recomendaciones estratégicas detalladas para mejorar la claridad y la competitividad y la percepción de valor por parte de los clientes.
- Un informe de revisión detallada de los cambios a realizar en los sistemas de información de SANDETEL para la implantación del nuevo catálogo y modelo de costes.
- Un listado de objetivos e indicadores para el PAIF vinculados con los servicios prestados en el catálogo y que cumplan con los requisitos de la guía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 7/16	

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL MODELO ACTUAL

3.1 Catálogo de servicios

El catálogo de servicios está estructurado por familias y subfamilias. En la url del Perfil de Contratante de Sandetel pueden descargarse dos documentos descriptivos de los servicios actualmente ofertados:

1. Documento pdf con la descripción de los servicios
2. Tabla electrónica con el detalle de precios y unidades

Actualmente se ofertan servicios agrupados en las siguientes familias

FAMILIAS DE SERVICIOS

01. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AÑADIDO DE LA RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (RCJA)
02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
03. PUESTO DE TRABAJO, INFRAESTRUCTURAS LAN Y CENTROS DE GESTIÓN
04. OTROS SERVICIOS TELECOMUNICACIONES Y GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
05. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DIGITAL
06. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)
07. FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)
09. APOYO A LA PRESENCIA EN INTERNET
10. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TIC
11. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y SOPORTE A LA DECISIÓN
12. TELECOMUNICACIONES ANTIINCENDIOS
13. SMART CITIES

Cada familia de servicios se divide en subfamilias, por ejemplo:

FAMILIAS DE SERVICIOS

01. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AÑADIDO DE LA RED CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (RCJA)

- Operaciones en campo de servicios de telecomunicaciones
- Telecomunicaciones Auditoría LAN
- Telecomunicaciones Gestión LAN
- Telecomunicaciones Pasarela SMS
- Telecomunicaciones Streaming
- Telecomunicaciones WIFI Corporativo

02. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- Consultoría
- Consultoría Desarrollo de Sistemas de Información y Aplicaciones
- Consultoría Gestión de Servicios T.I.
- Consultoría Telecomunicaciones y Gestión de procesos de negocio
- Indemnizaciones por razón del servicio

03. PUESTO DE TRABAJO, INFRAESTRUCTURAS LAN Y CENTROS DE GESTIÓN

- Atención al Usuario
- Cableado Redes de Área Local
- Cita Previa
- Control de acceso cableado Red Corporativa
- Gestión Integral del Puesto de Trabajo
- Infraestructura Contact Center
- Infraestructura Redes de Área Local
- Interpretación Telefónica
- Localización en Interiores
- Monitorización, Vigilancia y Calidad de Servicio
- Servicio Atención al Ciudadano
- Servicio de Calidad para Contact Centers y Centros de Atención a Usuarios
- Servicio de Nivel 2 Contact Centers y Centros de Atención a Usuarios
- Soporte Especializado

Y posteriormente cada subfamilia se divide en los servicios concretos que se tarifican, por ejemplo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 8/16	

TIPO DE SERVICIO	SUBTIPO DE SERVICIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TARIFA
01. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VALOR AÑADIDO	Operaciones en campo de servicios de telecomunicaciones			
		5-OPC-001	SOPORTE TÉCNICO	242,01 €
		5-OPC-002	REPLANTEO Y ESTUDIO	160,59 €
		5-OPC-003	ACTUACIÓN TÉCNICA MIGRACIÓN, INCIDENCIA, PROTOCOLO PRUEBAS	136,93 €
		5-OPC-004	SUPLEMENTO HORARIO FESTIVO / NOCTURNO	45,00 €
		5-OPC-005	SUPLEMENTO DESPLAZAMIENTO 35 KM	36,00 €
		5-OPC-006	COORDINADOR DE PROYECTO	4.541,36 €
		5-OPC-007	TÉCNICO TELECOMUNICACIONES	4.210,22 €
		5-OPC-008	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.993,94 €
		5-OPC-009	TÉCNICO DE CAMPO	4.366,64 €
		5-OPC-010	TÉCNICO SOPORTE GESTIÓN DE PROYECTO	3.368,18 €
		5-OPC-011	TÉCNICO EN ASISTENCIA EN PRL	3.929,54 €
		5-RED-001	DESPLAZAMIENTO A RED	76,27 €
		5-RED-002	CERTIFICACIÓN ENLACE COBRE	5,51 €
		5-RED-003	CERTIFICACIÓN ENLACE FIBRA ÓPTICA	7,63 €
		5-RED-004	ANÁLISIS DE REDES LAN DE 1 A 49 PUERTOS	1.249,79 €
		5-RED-005	ANÁLISIS DE REDES LAN DE 50 A 149 PUERTOS	1.644,69 €
		5-RED-006	ANÁLISIS DE REDES LAN DE 150 A 499 PUERTOS	2.305,10 €

Telecomunicaciones Auditoría LAN

Habitualmente los servicios tienen una periodicidad de facturación mensual por lo que en la mayoría de los casos son precios mensuales. No obstante, en la tabla electrónica de tarifas se encuentran los campos que indican la periodicidad y la unidad de cada servicio.

Los productos pueden ser contratados a un tercero, prestarse con medios propios o tener más de un componente de coste de ambos casos. En el primer caso, el ERP de SANDETEL factura el coste mínimo entre el precio de tarifa y el coste del servicio calculado como precio compra más gastos generales, según la interpretación que se ha realizado del artículo relativo a la contratación con terceros de prestaciones parciales establecido en la LCSP.

3.2 Modelo de costes

Cada subfamilia se configura en el ERP (Dynamics NAV) utilizando el módulo de proyectos. Por ejemplo, si el catálogo establece una familia o subfamilia de servicios de "Housing" se dispondrá de un proyecto en el ERP donde aglutinar las ventas y los costes relativos a "Housing".

Además de los proyectos que representan servicios, hay proyectos que representan centros de coste. Ejemplos de centros de costes son "TI Interna", "Gerencia", "Contratación", "Admon de RRHH", etc. Son proyectos que reciben costes pero que no generan ventas.

Los proyectos pueden generar ventas reales a los encargos o pueden emitir ventas hacia otros proyectos. Por ejemplo, el proyecto de "Housing" puede emitirle ventas al proyecto de "Hosting" y éste emitir las ventas reales a los encargos por los servicios de "Hosting" tarifados en los mismos, siendo en este caso el "Housing" un coste interno.

Se dispone de un motor de repartos que toma los costes de la contabilidad y en función de los repartos que los proyectos se han hecho vía venta interna determina el proyecto final de los costes de forma que éstos queden alineados con los ingresos.

En los siguientes esquemas podemos ver la estructura de costes y un ejemplo simplificado de reparto de costes.

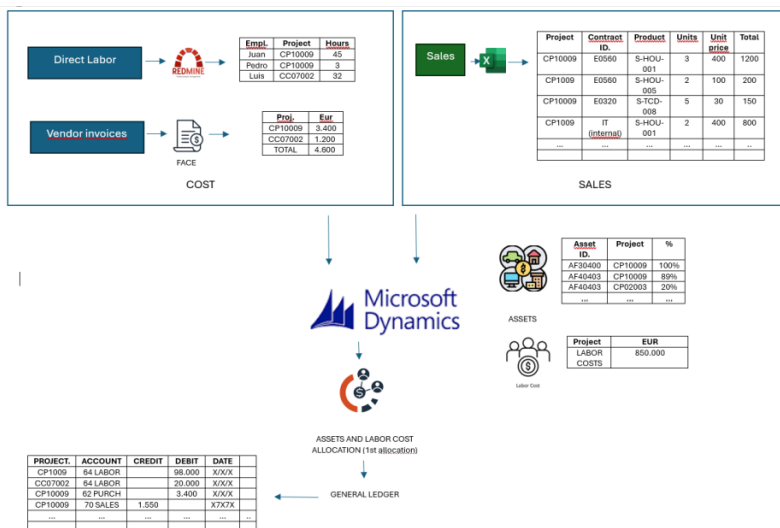
Ejemplos de proyectos alineados con el catálogo de servicios y de centros de coste:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO		26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE		PÁG. 9/16	

Proyectos ▾

Nº	Descripción	Tipo proyecto	No. Agrupaci...	Nombre Departamento
CC01001	GERENCIA	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC01002	UCI	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC01003	TIC INTERNA	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC01004	COMUNICACIÓN INTERNA	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC01005	DESARROLLO CORPORATIVO	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC01006	OFICINA DE ASESORAMIENTO FFEE	Centro de ...	6	01 GERENCIA
CC02001	PERSONAL Y ADMON - COSTES DEPARTAMENT.	Centro de ...	7	02 PERSONAL Y ADMON G...
CC02002	SERVICIOS GENERALES	Centro de ...	7	02 PERSONAL Y ADMON G...
CC02003	GESTIÓN FINANCIERA	Centro de ...	7	02 PERSONAL Y ADMON G...
CC02004	CONTROL DE GESTIÓN	Centro de ...	7	02 PERSONAL Y ADMON G...
CC02005	PERSONAL (RRHH)	Centro de ...	7	02 PERSONAL Y ADMON G...
CC03001	JURÍDICO Y CONTRATACIÓN - COSTES DEPART.	Centro de ...	8	03 JURÍDICO Y CONTRATACI...
CC03002	CONTRATACIÓN	Centro de ...	8	03 JURÍDICO Y CONTRATACI...
CC03003	JURÍDICO	Centro de ...	8	03 JURÍDICO Y CONTRATACI...
CC04001	CONSULTORÍA Y DC - COSTES DEPARTAM.	Centro de ...	5	00 EMPRESA
CC05001	SISTEMAS - COSTES DEPARTAM. PDT	Centro de ...	5	00 EMPRESA
CC05002	SISTEMAS - GESTIÓN ECONÓMICA DEPARTAMENTAL	Centro de ...	10	05 SISTEMAS DE INFORMAC...
CC06001	TELECOMUNICACIONES Y CCSS - COSTES DEPART.	Centro de ...	5	00 EMPRESA
CC06002	TELECOMUNICACIONES Y CCSS - COSTES DEPART S...	Centro de ...	5	00 EMPRESA
CC07001	SERVICIOS TI - COSTES DEPARTM.	Centro de ...	5	00 EMPRESA
CC07002	CONTROL Y GESTIÓN DEL SERVICIO	Centro de ...	12	07 SERVICIOS TI
CP01001	OPERACIONES EN CAMPO	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP01002	AUDITORÍA LAN	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP01003	GESTIÓN LAN	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP01004	PASARELA SMS	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP01005	STREAMING	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP01006	WIFI CORPORATIVO	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP02001	HORAS Y SECUNDARIOS CONSULTORÍA Y DC	Centro de ...	9	04 CONSULTORÍA Y DC
CP02003	HORAS Y SECUNDARIOS TELECOM	Centro de ...	11	06 TELECOMUNIC. Y CCSS
CP02004	HORAS Y SECUNDARIOS SERVICIOS TI	Centro de ...	12	07 SERVICIOS TI

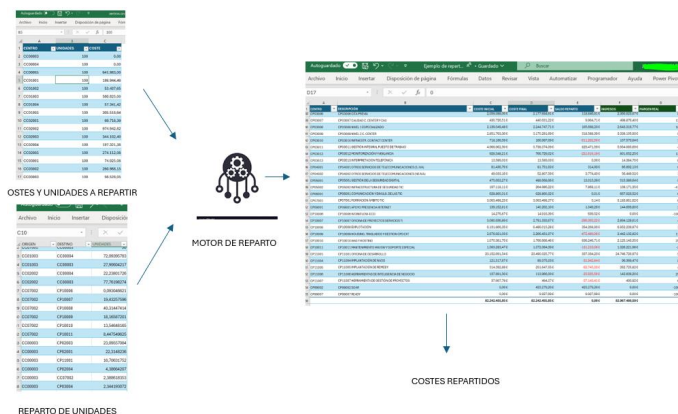
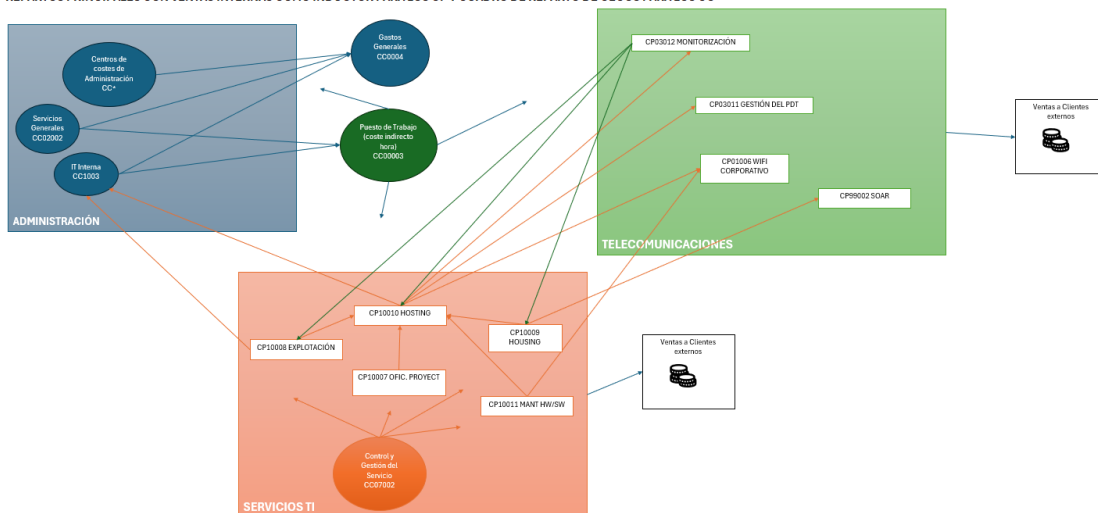
A continuación, podemos ver un esquema básico de qué tipo de costes entran al sistema (facturas, nóminas, amortización de activos, timesheets) y de ventas que se emiten a los encargos o a otros centros de coste del sistema.



Una vez que se dispone de los costes imputados en los proyectos, se realiza un reparto de costes tomando como base la información de las ventas internas entre los centros y los criterios de reparto pre establecidos para los centros de coste.

Vemos en el siguiente esquema un ejemplo de repartos y cuál es la tarea del motor de reparto que recibe los costes de cada proyecto y las unidades que ha vendido, tanto internas como a encargos. El fichero de reparto también incluye los criterios de reparto de los proyectos tipo "centro de coste" y se encarga de distribuir los costes en función de toda esta información, resolviendo problemas como el de las prestaciones mutuas de servicios entre cruzado entre centros.

REPARTOS PRINCIPALES CON VENTAS INTERNAS COMO INDUCTOR PARA LOS CP Y CUADRO DE REPARTO DE CECOS PARA LOS CC



Los repartos permiten conocer el coste final real de cada centro y en caso de ser un centro que emita ventas, poder comparar los costes reales con las ventas reales disponiendo así de una correlación entre las ventas reales a encargos con los costes reales alineados con la contabilidad financiera tras el proceso de repartos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 11/16	

3.3 Objetivos e indicadores PAIF

Los actuales objetivos e indicadores que SANDETEL recoge en su presupuesto son los siguientes.

#	Descripción Objetivo	Indicador	Importe 2024	Nº Unidades 2024
1	INCREMENTAR TRANSF.DIGITAL,DLLO INTELIG.TERRITORIO Y EC. DIG		118.853.637	
1.1	MAXIMIZAR EL USO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS	NUMERO DE RACKS EN SERVICIO	2.459.626	275
1.2	MAXIMIZAR EL NUMERO DE SISTEMAS EN PRODUCCION EN CPD	NUMERO DE SERVIDORES EN PRODUCCION	22.136.638	5.500
1.3	MAXIMIZAR N. PROYECTOS DE IMPULSO Y DESARROLLO DE LA S.I.	NUMERO DE PROYECTOS	11.339.061	14
1.4	MAXIMIZAR EL NUM. SEDES GESTIONADAS RCJA	NUMERO DE SEDES GESTIONADAS	17.178.421	10.342
1.5	MAXIMIZAR EL NUM. DE PUESTOS DE TRABAJO GESTIONADOS	NUMERO DE EMPLAZAMIENTOS GESTIONADOS	7.428.506	16.019
1.6	MAXIMIZAR EL NUM. DE INTERACCIONES EN CENTROS DE SERVICIO	NUMERO DE INTERACCIONES TRAMITADAS	21.821.238	5.930.400
1.7	MAXIMIZAR EL NUM. DE PRODUCTOS SOFTWARE QUE SE GESTIONAN	NUMERO DE PRODUCTOS SOFTWARE	36.490.147	300

Se pretende revisar esta relación de objetivos e indicadores para conseguir que:

1. Se ajusten de la forma más fiel posible a la guía para la elaboración de información cualitativa del presupuesto de la Consejería de Hacienda.
2. Permitan una trazabilidad con el presupuesto de explotación y con la actividad de la entidad.
3. Ayuden a explicar la eficiencia en la selección del medio propio frente a la contratación

4. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de la empresa consultora se realizará mediante la evaluación de propuestas según los siguientes criterios. La ponderación de los mismos se encuentra en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, no obstante, se realiza aquí un breve desglose de los aspectos a valorar o a considerar dentro de la solvencia:

- **Experiencia y Trayectoria:**
 - o Experiencia previa en consultorías similares.
 - o Trayectoria exitosa en la realización de proyectos de optimización de servicios y tarifas.
- **Conocimiento del Sector y la Industria:**
 - o Conocimiento del mercado en sectores similares a los servicios prestados por SANDETEL
 - o Experiencia en sectores similares y comprensión de las tendencias del mercado.
- **Calidad Técnica de la Propuesta:**
 - o Metodología propuesta para llevar a cabo la revisión del catálogo y las tarifas.
 - o Modelo teórico para la gestión de costes
 - o Claridad y profundidad en la presentación de ideas y enfoques estratégicos.
- **Equipo de Trabajo y Perfiles Profesionales:**
 - o Perfiles profesionales del equipo asignado, con experiencia relevante en la implantación de trabajos similares al solicitado.
- **Precio total ofertado**
 - o Estimación del precio total de la consultoría en base a los perfiles ofertados

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1 Duración del Contrato

La fase de consultoría tendrá una duración inicial de seis meses, con la posibilidad de extensión por hasta 12 meses más en dos prórrogas de 6 meses cada una, sujeto a la evolución de los trabajos. Este periodo incluirá la fase de acompañamiento a la implantación, que tendrá una duración máxima de 6 meses desde la adjudicación y puesta en marcha por SANDETEL del software necesario.

Por tanto se podrá suspender la ejecución del contrato entre la fase de consultoría y la fase de implantación en tanto se adjudica por SANDETEL la adquisición del software necesario para la implantación del modelo.

La duración máxima del contrato incluyendo prórrogas temporales será de 18 meses, excluidos los posibles periodos en los que el contrato se encuentre suspedido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 13/16	

5.2 Lugar de realización de los trabajos

Los trabajos se realizarán en las oficinas del adjudicatario utilizando sistemas de video conferencia para la organización de las reuniones y entrevistas que se consideren necesarias, salvo que fuera necesario realizar actuaciones en las dependencias de SANDETEL por razón de consulta o utilización de material, documentación o información obrante en ésta, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

Todo el personal objeto de este pliego, cuando deba realizar trabajos en la sede de SANDETEL, deberá cumplir con las condiciones exigidas en la política para la prestación de servicios por terceros en las instalaciones de ésta y portar en lugar visible una tarjeta de acreditación personal que lo identifique como personal autorizado.

5.2 Horario laboral

El horario para la realización de reuniones o entrevistas será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 con carácter general, si bien las reuniones con personal de SANDETEL que tiene jornada partida podrá acorarse con dichas personas para llevarse a cabo por las tardes.

5.2 Organización del trabajo

Los interlocutores del proyecto son:

- **Responsable del Contrato en SANDETEL**
 - o Supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del servicio solicitado.
 - o Reforzar el control del cumplimiento del servicio y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria.
 - o Velar por el cumplimiento del nivel de servicio y calcular y aplicar las penalizaciones que correspondan si estuvieran así contempladas.
 - o Velar por la idónea gestión contractual, corrigiendo cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.
 - o Certificar la conformidad de los servicios realizados.
 - o Conformar las facturas presentadas por el adjudicatario.
 - o Sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo de prestación de servicios si a su juicio su participación dificulta o pone en peligro la calidad o efectiva prestación de los servicios.
- **Equipo de Control de Gestión**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 14/16	

- El equipo de Control de Gestión será el interlocutor para todo lo relativo al modelo de contabilidad de costes así como las implicaciones que los cambios en el modelo puedan tener en el software ERP de la compañía.
- También será responsable de cualquier aspecto relacionado con los procesos de presupuestación y de seguimiento y control del modelo.
- **Comité de revisión del catálogo de servicios en SANDETEL**
 - SANDETEL podrá nombrar una comisión de revisión del catálogo de servicios que sirva como órgano de asesoramiento al responsable del contrato y pueda validar el modelo que se proponga, así como servir de comité técnico en lo relativo a los procesos de gestión del proyecto.
- **Responsable del Contrato en la empresa adjudicataria**
 - La empresa adjudicataria deberá especificar, al menos, un responsable del contrato, responsable de la coordinación de la ejecución de los servicios de acuerdo con este pliego de prescripciones técnicas. Deberá ser notificada a SANDETEL, junto con su posible sustituto, durante los primeros 15 días de ejecución.
 - Será el interlocutor principal con SANDETEL y entre sus funciones estarán:
 - Ostentar la representación del adjudicatario en sus relaciones con SANDETEL, en lo referente a la ejecución de los trabajos.
 - Representar, gestionar y coordinar al personal técnico encargado de la ejecución de los trabajos, procurando que la asignación de recursos a cada actividad sea la adecuada en cada momento en función de las necesidades, prioridades u objetivos marcados por SANDETEL.
 - Suministrar al responsable del contrato de SANDETEL la información estadística y de detalle que permita el seguimiento de la prestación de servicios.
 - Asegurar el nivel de calidad de la prestación de los servicios y de la documentación producida, aportando la información necesaria para evaluar el nivel de calidad de los servicios prestados.
 - Proponer a SANDETEL los cambios en los recursos humanos y materiales que sean necesarios para mantener o mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.
 - Asegurar la existencia de los medios y organización necesarias para la ejecución de cada uno de los servicios del contrato.
 - Alertar e informar a SANDETEL de aquellos riesgos que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados, proponiendo, en su caso, las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias.
- **Responsables de servicios concretos dentro de SANDETEL**
 - Dentro del actual catálogo de servicios, cada una de las familias y subfamilias de servicios tiene un responsable técnico. Dicho responsable será el encargado de asistir a las reuniones y entrevistas que se determinen y aportar la documentación técnica sobre la actual composición de las tarifas que ayuden a comprender la actual estructura de catálogo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AU5YSDCVZE	PÁG. 15/16	

- Será también función del responsable concreto de cada servicio poner de manifiesto los requisitos que deberían tener los servicios que en el nuevo modelo vayan a ser de su responsabilidad.

5.3 Modificación del equipo de trabajo

Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de alguno de los miembros del equipo, lo deberá solicitar por escrito con al menos quince días de antelación, exponiendo de forma detallada y suficiente las razones de su propuesta. Al mismo tiempo, presentará para su valoración los posibles candidatos para reemplazar al miembro del equipo de trabajo que se pretenda sustituir. Este candidato deberá presentar un perfil igual o mejor que el de la persona a la que sustituye. El cambio deberá ser aceptado expresamente por SANDETEL.

Si lo considerase oportuno, SANDETEL podría solicitar la sustitución de todo aquel personal dedicado a la ejecución del presente contrato que no satisfaga los niveles de calidad previstos en esta contratación.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.4 Dietas y desplazamientos

El importe de las dietas y kilómetros de desplazamiento estará incluido en el precio del contrato y por tanto no serán objeto de facturación aparte.

5.5 Propiedad de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de SANDETEL, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de SANDETEL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA GARCIA MAÑERO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm857S295Z66SN24AUY5YSDCVZE	PÁG. 16/16	